

Rad: 158424089001 2022-00049-00

Hoy diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2.022), le informo a la Señora Juez que el día 16 de septiembre hogaño, a las 14:18 horas, el apoderado allegó memoriales poderes; el 21 del mismo mes y año, a las 16:54 horas, el apoderado allegó constancia de publicación del edicto emplazatorio; el 3 de octubre hogaño, a las 16:06 horas se allegó el oficio N° 120272555-2129 de la DIAN, el 5 de octubre a las 9:50 horas, se allegó registro civil de nacimiento del ciudadano Amaya Valero Cesar Augusto, a las instalaciones del Juzgado, persona ésta que concurrió al Despacho el 4 de octubre donde se le requirió para que acepte o repudie la herencia, para lo que estime pertinente.

JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA

SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ÚMBITA-BOYACÁ

RADICACIÓN N°:	158424089001 2022-00049-00
CLASE PROCESO:	LIQUIDATORIO (SUCESSION INTESADA)
DEMANDANTES:	LUIS DE JESÚS MELO AMAYA Y OTROS.
APODERADO:	Dr. CESAR JAIME TORRES VELA
ASUNTO:	INCORPORA, RECONOCE PERSONERIA
CAUSANTE:	MARÍA EMMA AMAYA VALERO (q.e.p.d.).

Octubre diecinueve (19) de dos mil veintidós (2.022).

Estando el expediente al Despacho, la titular de este Juzgado Dra. Sonia Janneth Rincón Suescún, los días lunes diez (10) a miércoles doce (12) de octubre, tenía incapacidad médica y el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Tunja y le concedió licencia no remunerada desde el 13 hasta el 20 de octubre, adicionalmente, por Resolución N° 045 del 13 de octubre, fechas todas del presente año, la referida Corporación designa al suscrito como Juez en encargo de éste estrado judicial por el término de la licencia otorgada a la titular, con la aclaración expuesta se procede a resolver lo pertinente.

Acorde con la documentación allegada por el apoderado el día 16 de septiembre del presente año, se procede a reconocerle la personería que le asiste al Dr. César Jaime Torres Vela, identificado con cédula de ciudadanía N° 7'332.135 y T.P.N° 73637 del C.S. de la J; como apoderado de los herederos Miguel Antonio Amaya Valero y Manuel Antonio Amaya Valero, en los términos y para los fines confeccionados en el memorial poder, quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario.

En tanto, frente a los documentos allegados el 21 de septiembre hogaño, contentivos de la certificación de la publicación del edicto emplazatorio realizado en la emisora Local Santa Brígida Estéreo de Úmbita, se ordena anexarla al paginarío, misma que se valorará en el escenario procesal correspondiente.

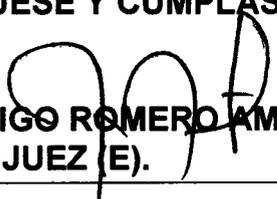
Anéxese y póngase en conocimiento de la actora el oficio N° 120272555-2129, procedente de la DIAN, mismo que en su parte pertinente indica: "...solicito a los interesados para que realicen apertura del RUT del causante de la sucesión en los términos establecidos en el Decreto No. 589 del 2016 artículo 8, si lo amerita, igualmente solicito allegar el inventario de bienes y avalúos debidamente firmado y sellado por el juzgado de conocimiento con los certificados de tradición y avalúos catastrales de cada una de las partidas del inventario de bienes de la sucesión del 2017 a la fecha e informar la cuantía del

proceso"; frente la última petición de enviar el inventario de bienes, el Despacho lo resolverá en el escenario procesal correspondiente.

Estando el proceso al Despacho, el

Incorpórese al estante digital las notificaciones y requerimientos efectuados por secretaría al ciudadano Cesar Augusto Amaya Valero, el día 4 de octubre del presente año y su registro civil de nacimiento, allegado físicamente el día 5 de octubre del presente año al igual que la notificación y requerimiento realizado por secretaría el 14 de octubre de la presente calenda a la ciudadana Aura Inés Amaya Valero, al igual que su registro civil de nacimiento, mismos que se valorarán en su oportunidad procesal correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA
JUEZ (E).

NOTIFICACIÓN POR ESTADO



LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN ESTADO ELECTRÓNICO Y FÍSICO N° 043 FIJADO HOY 20-10-2.022 A LAS 8:00 A.M.

OLGA ALBAÑIL REYES
SECRETARIA (E).

j01PrmPal.E.Jr.r.A.